

# POLÍTICA

## DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DEL CONDADO DE ANNE ARUNDEL

**Documentos relacionados:** AC, GAGG, GAGG-RA, JCCA, JCCA-RA, JCH, JCH-RA, JO, JO-RA  
**Oficina a cargo:** DIVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS, DIVISIÓN DE SERVICIOS DE APOYO AL ESTUDIANTE, OFICINA DE IGUALDAD Y APTITUDES AVANZADAS DE ESTUDIANTES,

### ACOSO SEXUAL Y CONDUCTA SEXUAL INDEBIDA HACIA ESTUDIANTES

#### A. FINALIDAD

Establecer una política sobre la prohibición del acoso sexual y la conducta sexual indebida hacia los estudiantes en las Escuelas Públicas del condado de Anne Arundel (AACPS, por sus siglas en inglés).

#### B. ASUNTO

El Departamento de Educación del condado de Anne Arundel (Departamento) reconoce que el acoso sexual y la conducta sexual indebida son formas de discriminación sexual que están prohibida por el Título IX de las Enmiendas de Educación de 1972 (Título IX). AACPS cumple con la ley federal antes mencionada y hace cumplir las leyes federales, estatales y locales que prohíben la discriminación sexual. En consecuencia, AACPS cumple con el mandato del Título IX de designar un Coordinador del Título IX, y AACPS proporcionará un proceso justo y equitativo para todas las partes involucradas. Además, AACPS implementará medidas posteriores a la resolución diseñadas a prevenir la recurrencia del acoso sexual y la conducta sexual indebida.

El acoso sexual y la conducta sexual indebida incluyen cualquier insinuación sexual no deseada, peticiones de relaciones sexuales, otras conductas físicas o verbales, o cualquier conducta de naturaleza sexual que interfiera de manera importante con los beneficios educativos, las oportunidades o el rendimiento de un estudiante. Para prevenir el acoso sexual y la conducta sexual indebida se requiere de un apoyo concertado al programa de prevención e intervención que involucre a toda la escuela y a todas las partes interesadas de la comunidad escolar.

Las reclamaciones sobre el acoso sexual o la conducta sexual indebida serán informadas de inmediato a la policía y se abordarán según las políticas y reglamentos correspondientes de AACPS. Las disposiciones descritas en esta política no abrogan los derechos de los estudiantes a hacer denuncias a la policía local.

### **C. POSICIÓN**

1. El Departamento se compromete a proporcionar a los estudiantes de AACPS un entorno seguro, libre de acoso sexual y de conductas sexuales indebidas. En consecuencia, quedan prohibidos el acoso sexual y la conducta sexual indebida en AACPS.
2. Se espera que los estudiantes de AACPS se traten unos a otros con respeto.
3. Las reclamaciones que aleguen acoso sexual o conducta sexual indebida por parte de algún estudiante serán abordadas según los procedimientos establecidos en el Reglamento JO-RA - Comportamiento y lenguaje discriminatorios.
4. Se considera una violación de esta política que un estudiante de AACPS participe en el acoso sexual o la conducta sexual indebida en la propiedad de AACPS, en edificios de AACPS, en autobuses escolares, en actividades patrocinadas por la escuela o de cualquier manera que interrumpa de manera significativa el funcionamiento ordenado de una escuela, independientemente de dónde ocurra el incidente.
5. Se considera una violación de esta política que un estudiante de AACPS tome represalia contra personas (víctimas, testigos o transeúntes) que denuncien actos de acoso sexual o conducta sexual indebida.
6. Toda violación de esta política será abordada según lo dispuesto en el Reglamento JO-RA: Comportamiento y lenguaje discriminatorios y el *Código de Conducta Estudiantil* de AACPS.
7. Las reclamaciones que aleguen acoso sexual o conducta sexual indebida por parte de un empleado, voluntario u otra persona de AACPS serán comunicadas a la Oficina de Investigaciones para que tome las medidas apropiadas. Dichas reclamaciones también se informarán a la Oficina de Cumplimiento de Igualdad de Oportunidades de Empleo y se serán abordadas según la Política JCH - Reclamaciones de los Estudiantes Relacionadas con Políticas, Reglamentos o Leyes.

### **D. IMPLEMENTACIÓN**

El superintendente está autorizado a desarrollar reglamentos para implementar esta política.

*Historial de esta política:* adoptada el 4/12/19

*Nota sobre el historial de la política anterior:* ninguna